

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA
INBORJA S. A.

1.—CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAS BORJA INBORJA S. A., se otorgó en la ciudad de Machala, el 8 de Octubre de 1.986, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución N° 86—2—1—1— 10030 el 02 Dcbr. 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 35 el 5 de Diciembre de 1.986.

2.—OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Hugo Borja Barzuetta, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3.—AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 249'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 250'000.000,00.

4.—INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 249'500.000,00.

5.—NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La Nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Hugo Borja Barzuetta, Carlos Borja Pérez, Galo Borja Pérez, Marta Borja Pérez, y Sara Borja Pérez.

6.—REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOS-CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 250'000.000,00) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas consecutivamente del 000001 al 250.000, inclusive, y emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía. Se introduce además, la reforma al Artículo Quinto el mismo que se refiere a la suscripción y pago del capital.

MACHALA, Diciembre 15 de 1.986.

Nécker Franco Maldonado.

EL NACIONAL
Primer Diario Orense
DIRECTOR — GERENTE
Sr. Alfonso Veintemilla Carrión
Año 22 - Edición 24 Páginas - Valor S/. 15,00
Nº 8.769 - Machala, Martes 16/Dcbr./1986.